Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 21 de septiembre de 2007.

El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-005966-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Celda de línea en el centro de reparto existente.

Final: Línea subterránea de media tensión existente derivación a urbanización Ceres Golf de LAMT explosivos de STR Cáceres II.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) kV.

Materiales: Nacionales. Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,303.

Emplazamiento de la línea: Acceso a la urbanización Ceres Golf en ctra. N-630 en T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 11.192,38. Presupuesto en pesetas: 1.862.255.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico. Referencia del Expediente: 10/AT-005966-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 21 de septiembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000254-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 5040 de la línea aérea de M.T. "Riegos de STR Central Hidroeléctrica de Borollón".

Final: Nueva ubicación C.T. aéreo "Carrascal de Hoyos núm. I".

Términos municipales afectados: Calzadilla.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 kV.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,130.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Bóveda. Rectas.

Aisladores: Ti

Tipo Material

Suspendido

Vidrio

Emplazamiento de la línea: Polígono 2, parcela 3, P.K. 4,3. Ctra. Huélaga-Moheda de Calzadilla.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo Relación de transformación
I 13,200 /
20,000 /

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Calzadilla. Polígono 2, parcela 3 en el T.M. de Calzadilla.

Presupuesto en euros: 11.686,44. Presupuesto en pesetas: 1.944.460.

Finalidad: Cambio de ubicación y aumento del C.T. de 50 a 100

KVAS. y acometida mediante nuevo tramo de LAMT. Referencia del Expediente: 10/AT-000254-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 24 de septiembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA RESOLUCIÓN de 24 de septiembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002120-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de I de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación
1 20,000 / 400,000
13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres. Caseta de obra civil, Sta. Eulalia junto a ctra. N-630, p.k. 550+230.

Presupuesto en euros: 13.625,00. Presupuesto en pesetas: 2.267.009.

Finalidad: Mejora de la calidad del suministro eléctrico. Referencia del Expediente: 10/AT-002120-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 24 de septiembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA